



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – fecha de emisión 7 de septiembre de 2020”

**A:** Silvina Vazquez (DGPFTGP), David René Jacoby (TGP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted en el marco de la RESO-2020-293-GDEBA-MHYFGP, modificada por la RESOLUCIÓN N° 450-MHYFGP-2020, a fin de informar en archivo embebido los valores técnicos por cada VN \$ 100 de los Bonos de la referencia, correspondientes al período que se extiende desde el 7 de junio hasta el 6 de septiembre de 2021. Los mismos fueron calculados en función de una tasa nominal anual de 34,1125%.

Los mismos deberán ser utilizados a fines de calcular, a la fecha de suscripción de los “Contratos de Cancelación de Obligaciones no Financieras y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires” la cantidad de bonos a ser entregados por la Provincia, a los efectos de cancelar sus obligaciones con sus acreedores.

Quedo a su disposición por cualquier aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular saluda atte.